



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0267/16

SALTA, 23 MAR 2016

Expte. N° 4.050/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Cristina SERAPIO solicitando ayuda económica para solventar gastos de realización del "VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural", en colaboración con la red NADAR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1558/15 se autoriza la realización en esta Universidad del Congreso de Antropología mencionado, entre los días 17 a 20 de mayo del corriente, organizado por la Escuela de Antropología en forma conjunta con el Núcleo Argentino de Antropología Rural (NADAR);

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de diseño e impresión de afiches de presentación y difusión, programas y certificados, banners, pasajes para panelistas invitados, y la contratación de servicio de catering;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la solicitante una ayuda económica por la suma total de \$10.000,00 para cubrir parcialmente gastos del evento, con cargo de devolución por tratarse de una actividad arancelada y para apoyar la realización de otras actividades en la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08/03/16)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)** en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes de la realización del "VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Cristina Graciela SERAPIO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la suma otorgada deberá ser devuelta en su totalidad, para favorecer el desarrollo de otras actividades en la Facultad.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


Mg. **SERGIO G. GRABOSKY**
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa